

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 7435

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE CARTAGENA
EDICTO**

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de divorcio número 707/82, a instancia de don Antonio Aracil Pascual, representado por la procuradora doña María Luisa Pérez Fernández, contra doña Araceli Orts Pastor, actualmente en ignorado paradero, y por medio del presente se emplaza a la referida demandada doña Araceli Orts Pastor para que en el término de veinte días comparezca en los autos, personándose en forma y contestando la demanda.

Dado en Cartagena a 26 de noviembre de 1982.—El secretario, J. Larrosa.

Número 7287

**DISTRITO
NUMERO UNO DE CARTAGENA**

Doña Ascensión Martín Sánchez, secretario del Juzgado de Distrito número Uno de los de Cartagena.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 333-82, sobre abusos deshonestos que se tramitan en este Juzgado contra Francisco Ayala Sánchez, se ha dictado sentencia, siendo la cabeza y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Cartagena a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y dos. El señor don Emilio Briones Barroso, juez de Distrito número Uno de la misma, habiendo visto las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 333-82, en virtud de denuncia de la Policía Nacional contra Francisco Ayala Sánchez, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal por la falta de abusos deshonestos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Ayala Sánchez

por una falta prevista y penada en el artículo 567, apartado 3.º del Código Penal, a cinco días de arresto menor, multa de 5.000 pesetas y al pago de las costas de esta instancia. Así por esta mi sentencia, juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—El juez, don Emilio Briones.—Rubricada.

Lo anteriormente testimoniada concuerda bien y fielmente con el original a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma a Francisco Ayala Sánchez, libro el presente en Cartagena a primero de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—La secretario, Ascensión Martín Sánchez.

* Número 40

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION B)
EDICTO**

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 104 de 1981, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de don Enrique Castiñeiras Bueno, representado por el procurador don José Mateos Díaz-Roncero, contra «Naconsa, S. A.», doña María Esther Alifa Martínez y doña María Luisa Martínez Sánchez, sobre nulidad de contrato de compraventa en escritura pública de vivienda letra E, en planta sexta del edificio «Greco», sito en plaza Preciosa número 6, Murcia, y constando en autos el fallecimiento de la demandada doña Luisa Martínez Sánchez, mayor de edad, farmacéutica, viuda, vecina de Hellín, por medio del presente edicto se cita y emplaza por segunda vez a sus desconocidos herederos para que, dentro del término improrrogable de cinco días, comparezcan en autos personándose en forma, con apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados rebeldes y les parará el demás perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de segunda citación y emplazamiento a los

desconocidos herederos de la demandada doña Luisa Martínez Sánchez, libro el presente edicto en Murcia a 30 de diciembre de 1982.—Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 41

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION A)
EDICTO**

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 750 de 1981, se sigue juicio ejecutivo, promovido por «Agro-Industrial Cartagena, S. L.», en anagrama «Agroinca», domiciliada en Cartagena, Alameda de San Antón, 39, representada por el procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás, contra don Pedro Mateo Vaillo, vecino de Torre Pacheco, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 4 de febrero de 1983, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de Garay, Palacio de Justicia, planta 2.ª, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.